

Programa General/N/A/Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL		
	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%									
35 Manejo y prevención de contaminación	\$28,261	\$27,497	97.30	\$73,282	\$72,629	99.11	\$87,279	\$86,296	98.87	\$90,835	\$67,715	74.55	\$149,073	\$0	0.00	\$428,729	\$254,137	59.28
0 N/A	\$28,261	\$27,497	97.30	\$73,282	\$72,629	99.11	\$87,279	\$86,296	98.87	\$90,835	\$67,715	74.55	\$149,073	\$0	0.00	\$428,729	\$254,137	59.28
262 A 2024 implementar el 100% de las estrategias establecidas en la política de salud ambiental para Bogotá D.C., contribuyendo a prevenir la enfermedad y a promocionar la salud individual y colectiva de la población	\$21,494	\$21,077	98.06	\$55,419	\$55,173	99.56	\$60,558	\$60,393	99.73	\$65,911	\$53,396	81.01	\$49,085	\$0	0.00	\$252,467	\$190,039	75.27

Incluida en el Acuerdo 761 de 2020: SI

Entidad(es) que aportan a Metas Sectoriales:

201 SDS/FFDS,

Fecha último reporte 31/03/2023

**Retrasos y soluciones**

No se presentaron retrasos.

**Avances y/o logros**

En el marco del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI", la Secretaría Distrital de Salud, en cumplimiento de la meta, presenta los siguientes avances: En febrero de 2023 se avanzó en un 8,06% en la implementación de las estrategias establecidas en la Política Distrital de Salud Ambiental (Gestión de la Salud Ambiental 0,76%, Vigilancia de la Salud Ambiental 2,65%, Entornos Ambientalmente Saludables 2,92%, Gestión del Riesgo 0,73% y Gestión del Conocimiento 1,00%), atendiendo 57.225 habitantes. Es así que con la implementación de estas estrategias se avanzó a nivel local de la siguiente manera: Para la estrategia de Gestión de la salud ambiental se gestionaron acciones de la Política en 22 sesiones de la Comisión Ambiental Local (CAL), 17 sesiones de los Consejos Locales de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (CLGRCC), 19 sesiones de los Consejos Locales de Proyección y Bienestar Animal (CLPYBA) y 6 mesas de residuos, 0 mesas de humedales y 1 mesa de agricultura urbana en donde participaron 1217 personas en estos espacios de coordinación; se desarrollaron 87 actividades intersectoriales con la comunidad concertadas en los espacios de gestión con participación de 2.744 personas en el marco de la implementación de los planes locales de salud ambiental. Para la estrategia de Vigilancia de la Salud Ambiental se concertaron y ejecutaron 40 acciones con la estrategia de Vigilancia de la Salud Ambiental a través de las líneas de intervención de la Política con participación de 1.437 personas. Para la estrategia de gestión del riesgo se recibieron 48 problemáticas de salud ambiental para gestionar riesgos ambientales interviniendo 261 personas de la comunidad minimizando los factores de riesgo ambiental a los que estaban expuestos Para la estrategia de Gestión del Conocimiento se socializó la política en 68 espacios intersectoriales a 1.608 personas.

**Beneficios**

Se benefician la comunidad en general con la implementación de la política de salud ambiental a través de sus estrategias.

Abordaje intersectorial de las problemáticas relacionadas con la salud ambiental con Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), Secretaría Distrital de Hábitat (SDH), Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBJCM).

Avance en la Implementación de 20 planes locales de salud ambiental (PALSA) en el marco del desarrollo de las comisiones ambientales locales

Desarrolló las mesas de trabajo Distrital (mesa de Residuos Peligrosos, Regional de Calidad del Aire Bogotá Cundinamarca y de salud ambiental de la Comisión Intersectorial para la Protección, Sostenibilidad y Salud Ambiental (CIPSSA) y del Consejo Consultivo de Ambiente (CCA) y Mesa de mitigación y adaptación al cambio climático)

Avance en la conformación de grupo de investigación en salud ambiental (GISAB).

**Indicador(es) de Metas Sectoriales: 262**

279 Estrategias establecidas en la política de salud ambiental para Bogotá D. C.

Estado: Vigente Medido por Entidad SI  
 Periodicidad: Trimestral Incluido en Acto Administrativo SI  
 Tipo Agregación: Agrega

AVANCE TOTAL DEL INDICADOR			
Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
	0.11%	64.60%	53.83%

201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud Creciente

Año	Programación Inicial	Programación	Ejecución Vigencia	Avance	
				De la Vigencia	Transcurrido del Plan

AVANCES DE LA ENTIDAD FRENTE AL INDICADOR				
Ponderación frente al indicador	Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD

Programa General/N/A/Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL		
	Programado	Ejecutado	%															

201 SDS/FFDS,

Año	Programación Inicial	Programación	Ejecución Vigencia	Avance	
				De la Vigencia	Transcurrido del Plan
2020	78.00	78.00	73.00	37.50%	
2021	85.00	85.00	83.16	84.67%	
2022	90.00	90.00	86.14	43.57%	
2023	95.00	95.00	86.15	0.11%	64.60%
2024	100.00	100.00	0.00	0.00%	
				al Plan de Desarrollo	
				53.83%	

100.00%	2023	0.11%	64.60%	53.83%
---------	------	-------	--------	--------

263 A 2024 reducir en un 5% la mortalidad por contaminación del aire por material particulado PM 2.5	\$1,173	\$1,173	99.99	\$3,108	\$3,108	100.00	\$3,123	\$3,123	100.00	\$2,785	\$2,480	89.04	\$444	\$0	0.00	\$10,632	\$9,883	92.95
--	---------	---------	-------	---------	---------	--------	---------	---------	--------	---------	---------	-------	-------	-----	------	----------	---------	-------

Incluida en el Acuerdo 761 de 2020: SI

Entidad(es) que aportan a Metas Sectoriales:

201 SDS/FFDS,

**Retrasos y soluciones**

Fecha último reporte 31/03/2023

La verificación al cumplimiento de la presente meta, se realizará de manera anual, con proyecciones con la última tasa calculada de la mortalidad confirmada; teniendo en cuenta que los datos se obtienen de las Bases de Datos de Estadísticas Vitales que anualmente publica el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -DANE, que es la fuente oficial de toda la información relacionada con hechos vitales en Colombia.

**Avances y/o logros**

En el marco del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI", la Secretaría Distrital de Salud, presenta los siguientes avances: Durante el mes de febrero 2023 se beneficiaron 1.130 personas en la vigilancia por exposición a contaminación del aire de las cuales se encuestaron 1.029 entre menores de 14 años y adultos mayores de 60 años, de las cuales 28 de ellas surtieron el proceso de canalización o activación de ruta; adicionalmente se abordaron 101 personas con la atención de 35 quejas, siendo 11 por calidad del aire, 23 por olores ofensivos y 1 por espacios libres de humo de tabaco; y se desarrollaron 60 operativos de control de los espacios libres de humo en establecimientos abiertos al público. Por otra parte, se beneficiaron 400 personas en la vigilancia por exposición a ruido de las cuales se realizaron 361 encuestas de percepción, 21 de ellas surtieron el proceso de canalización o activación de ruta; y 39 personas abordadas con la atención de 16 quejas por ruido. Para la vigilancia por radiación electromagnética se beneficiaron 223 personas de las cuales 222 se les aplicaron las encuestas relacionadas con el síndrome de radiofrecuencia, 20 de ellas surtieron el proceso de canalización o activación de ruta; y 1 persona abordada en la atención de 1 queja por exposición a radiaciones electromagnéticas

**Beneficios**

Se beneficiaron 1.130 personas en la vigilancia por exposición a contaminación del aire de las cuales se encuestaron 1.029 entre menores de 14 años y adultos mayores de 60 años, de las cuales 28 de ellas surtieron el proceso de canalización o activación de ruta.

**Indicador(es) de Metas Sectoriales: 263**

280 Muertes por enfermedades cardio vascular y EPOC en mayores de 30 años e IRA en menores de 5 años

Estado:	Vigente	Medido por Entidad	SI
Periodicidad:	Trimestral	Incluido en Acto Administrativo	SI
Tipo Agregación:	Agrega		

AVANCE TOTAL DEL INDICADOR			
Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
	6.89%	6.89%	6.20%

201	Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud			Creciente
-----	---	--	--	-----------

Año	Programación Inicial	Programación	Ejecución Vigencia	Avance	
				De la Vigencia	Transcurrido del Plan

AVANCES DE LA ENTIDAD FRENTE AL INDICADOR				
Ponderación frente al indicador	Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD

Programa General/N/A/Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL		
	Programado	Ejecutado	%															

201 SDS/FFDS,

Año	Programación Inicial	Programación	Ejecución Vigencia	Avance	
				De la Vigencia	Transcurrido del Plan
2020	1.00	1.00	0.30	30.00%	
2021	2.50	2.50	0.30	12.00%	
2022	3.50	3.50	0.30	8.57%	
2023	4.50	4.50	0.31	6.89%	6.89%
2024	5.00	5.00	0.00	0.00%	
				al Plan de Desarrollo	6.20%

100.00%	2023	6.89%	6.89%	6.20%
---------	------	-------	-------	-------

264 Aumentar en un 50% los viajes en bicicleta a través de la implementación de la política publica de la bicicleta	\$418	\$418	100.00	\$3,172	\$3,172	100.00	\$2,773	\$2,773	100.00	\$2,268	\$1,073	47.31	\$4,021	\$0	0.00	\$12,653	\$7,436	58.77
---	-------	-------	--------	---------	---------	--------	---------	---------	--------	---------	---------	-------	---------	-----	------	----------	---------	-------

Incluida en el Acuerdo 761 de 2020: SI

Entidad(es) que aportan a Metas Sectoriales:

113 SDM,

Fecha último reporte 31/03/2023

**Retrasos y soluciones**

No se presentaron retrasos.

**Avances y/o logros**

En el Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI", en el marco del impacto generado por el COVID19 en los patrones de comportamiento de la movilidad en la ciudad, la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM ha desarrollado una metodología de medición conjugando diferentes fuentes de información y análisis estadísticos para lograr identificar el número de viajes en bicicleta que se realizan en la ciudad obteniendo una estimación aproximada del número de viajes que se realizan al día, con rangos de incertidumbre, pero no alcanza la robustez de una operación estadística con el nivel de representatividad de la Encuesta de Movilidad (insumo utilizado para la formulación del indicador), con el fin de mantener la consistencia en fuente primaria de información de calidad, la SDM está realizando la Encuesta de Movilidad en el año 2023, proyectando así contar con la información para reportar el número de viajes en la ciudad-región, finalizando el año en mención.

Durante el Plan de Desarrollo la Secretaría Distrital de Movilidad, la Administración distrital ha incentivado el uso de la bicicleta en la ciudad, a través de las acciones para el cumplimiento de los objetivos específicos de la política pública de la bicicleta, así:

Más seguridad personal: Bicicletas registradas 240,341

Mayor seguridad vial: Se apoya el desarrollo de acciones pedagógicas de seguridad vial.

Más y mejores viajes en bicicleta: Construcción de los Documentos Técnicos de Soporte para el mantenimiento y la implementación de ciclorruta. Por otro lado, se tienen 11.060 cupos de ciclo parqueaderos con sellos de calidad.

Más bici para todas y todos: Para la promoción del uso de la bicicleta en el primer trimestre del año 2023 se han propiciado espacios de dialogo con los consejeros y consejeras locales de la bicicleta en temas relacionados con el Sistema de Bicicletas Compartidas y de la declaratoria de la cultura de la bicicleta como patrimonio cultural de Bogotá. También se ha acompañado el desarrollo de los consejos locales y distrital de la bicicleta y se han identificado espacios para la resignificación del espacio público con enfoque de género y se realizó el mismo ejercicio, pero en el marco de barrios vitales en la localidad de Bosa en el marco de la conmemoración del 8m. Se dio inicio a la etapa de ejecución por parte de las organizaciones beneficiarias de la Beca Capital mundial de la bicicleta que promuevan el uso de la Bicicleta esto con el convenio interadministrativo 2022-1586 con la secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte para entregar estímulos a colectivos ciclistas Se realizó la primera sesión de la comisión intersectorial de manera virtual y se compartió a todos los delegados el reglamento.

**Beneficios**

Bogotá cuenta con unos bienes y servicios que promueven el uso de la bicicleta orientados a estimular a la ciudadanía para que realicen sus viajes en bicicleta y estos tengan mayor calidad, de igual manera promueven la equidad social y de género y

Programa General/N/A/Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL		
	Programado	Ejecutado	%															

113 SDM,

ayuda a mitigar otro tipo de problemáticas que aquejan a la ciudad y a los ciclistas (salud, recreación, ambiente y calidad del aire entre otras).

Estos bienes y servicios también aportaron en la reducción de los siniestros viales y el hurto de bicicletas al que están expuestos los ciclistas de la ciudad y brindan las condiciones físicas, culturales y socioeconómicas para que los ciclistas ejerzan su derecho a disfrutar de la ciudad en Bicicleta.

**Indicador(es) de Metas Sectoriales: 264**

**281 Número de viajes en bicicleta**

Estado: Vigente Medido por Entidad SI  
 Periodicidad: Trimestral Incluido en Acto Administrativo SI  
 Tipo Agregación: Agrega

AVANCE TOTAL DEL INDICADOR			
Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
	66.67%	66.67%	66.67%

113	Secretaría Distrital de Movilidad				Avance
Año	Programación Inicial	Programación	Ejecución Vigencia	De la Vigencia	
2020	0.00	880,367.00	880,367.00	100.00%	
2021	0.00	880,368.00	880,367.00	100.00%	
2022	0.00	880,368.00	880,367.00	100.00%	
2023	50.00	1,320,551.00	880,367.00	66.67%	
2024	0.00	1,320,551.00	0.00	0.00%	
				al Plan de Desarrollo	66.67%

Creciente

AVANCES DE LA ENTIDAD FRENTE AL INDICADOR				
Ponderación frente al indicador	Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
100.00%	2023	66.67%	66.67%	66.67%

265 Generar las condiciones para aumentar a 6.500 los vehículos de cero y bajas emisiones en el parque automotor de Bogotá, incluyendo la implementación de 20 puntos públicos de carga rápida	\$45	\$45	100.00	\$196	\$196	100.00	\$188	\$188	100.00	\$235	\$85	36.22	\$473	\$0	0.00	\$1,137	\$515	45.24
--	------	------	--------	-------	-------	--------	-------	-------	--------	-------	------	-------	-------	-----	------	---------	-------	-------

Incluida en el Acuerdo 761 de 2020: SI

Entidad(es) que aportan a Metas Sectoriales:

113 SDM,

Fecha último reporte 31/03/2023

**Retrasos y soluciones**

No se presentaron retrasos.

**Avances y/o logros**

La Secretaría Distrital de Movilidad-SDM, en lo corrido del Plan Distrital de Desarrollo ha logrado el aumento del número de vehículos de cero y bajas emisiones con un resultado a 28 de febrero de 2023, de 7.601 vehículos de cero y bajas emisiones registrados, 5.189 de éstos son vehículos eléctricos y 2.412 vehículos dedicados a gas natural vehicular.

En cuanto a la implementación de los puntos públicos de carga rápida se está creando el marco legal (Resolución 218 de 2021 expedida por el DADEP; mediante la cual se creó la actividad de recarga de vehículos eléctricos en el espacio público y se incluyeron los artículos 212 y 213 del POT, los cuales habilitan la instalación de cargadores en el espacio público y bienes fiscales), actualmente la ciudad cuenta con 5 puntos de carga rápida, 4 nuevas desde la entrada en vigencia del PDD.

**Beneficios**

Aumento de la flota de transporte de cero y bajas emisiones se refleja en menor cantidad de material particulado y gases de efecto invernadero emitidos. Esto contribuye en beneficios de salud pública para la ciudadanía.

Programa General/N/A/Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL		
	Programado	Ejecutado	%															

113 SDM,

**Indicador(es) de Metas Sectoriales: 265**

282 Número de vehículos de cero y bajas emisiones en el parque automotor de Bogotá

Estado: Vigente Medido por Entidad SI  
 Periodicidad: Trimestral Incluido en Acto Administrativo SI  
 Tipo Agregación: Agrega

AVANCE TOTAL DEL INDICADOR			
Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
	36.97%	93.22%	85.93%

Año	Programación Inicial	Programación	Ejecución Vigencia	Avance	
				De la Vigencia	Transcurrido del Plan
2020	2,400.00	2,400.00	3,586.00	511.81%	
2021	3,000.00	4,894.00	4,894.00	100.00%	
2022	3,900.00	7,367.00	7,367.00	100.00%	
2023	5,900.00	8,000.00	7,601.00	36.97%	93.22%
2024	6,500.00	8,500.00	0.00	0.00%	
al Plan de Desarrollo				85.93%	

Creciente

AVANCES DE LA ENTIDAD FRENTE AL INDICADOR				
Ponderación frente al indicador	Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
100.00%	2023	36.97%	93.22%	85.93%

**Indicador(es) de Metas Sectoriales: 265**

642 Número de puntos públicos de carga rápida implementados

Estado: Vigente Medido por Entidad SI  
 Periodicidad: Trimestral Incluido en Acto Administrativo NO  
 Tipo Agregación: Agrega Fecha de Creación 12-AUG-20

AVANCE TOTAL DEL INDICADOR			
Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
	0.00%	20.00%	20.00%

Año	Programación Inicial	Programación	Ejecución Vigencia	Avance	
				De la Vigencia	Transcurrido del Plan
2020	0.00	0.00	0.00	0.00%	
2021	0.00	4.00	4.00	100.00%	
2022	0.00	0.00	0.00	0.00%	
2023	0.00	16.00	0.00	0.00%	20.00%
2024	20.00	0.00	0.00	0.00%	
TOTAL	20.00	20.00	4.00	20.00%	
al Plan de Desarrollo				20.00%	

Suma

AVANCES DE LA ENTIDAD FRENTE AL INDICADOR				
Ponderación frente al indicador	Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
100.00%	2023	0.00%	20.00%	20.00%

266 Gestionar la implementación de un sistema de bicicletas públicas	\$0	\$0	0.00	\$7	\$7	100.00	\$435	\$435	100.00	\$419	\$151	35.91	\$84,167	\$0	0.00	\$85,028	\$592	0.70
--	-----	-----	------	-----	-----	--------	-------	-------	--------	-------	-------	-------	----------	-----	------	----------	-------	------

Incluida en el Acuerdo 761 de 2020: SI

Entidad(es) que aportan a Metas Sectoriales:

113 SDM,

Fecha último reporte 31/03/2023

**Retrasos y soluciones**

No se presentaron retrasos.

**Avances y/o logros**

Programa General/N/A/Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL		
	Programado	Ejecutado	%															

113 SDM,

En lo corrido Plan Distrital de Desarrollo, la Secretaría Distrital de Movilidad mediante el Contrato de Aprovechamiento del Espacio Público - CAMEP 202263 avanza en un 78,98% en la implementación de un sistema de bicicleta compartida en la ciudad. Durante la vigencia 2022 se inició la ejecución del contrato 202263, lo que permitió el inicio de la operación parcial del sistema. A marzo de 2023 se encuentra en la fase de la operación total, operando con 296 estaciones, 1500 bicicletas mecánicas, 1500 bicicletas de pedaleo asistido, 150 manocletas, 150 bicicletas de cajón, 150 sillas para niños. Por otro se instalaron 300 ciclotalleros y 525 cicloparqueaderos del sistema de bicicletas compartidas.

A continuación, se presentan las siguientes cifras de uso del sistema:

- ° Viajes: 403,444
- ° Planes adquiridos: 169,373
- ° 59,139 personas entre nacionales y extranjeros han adquirido algún tipo de membresía para utilizar el sistema.
- ° Los usuarios que han utilizado el sistema están en el rango de 18 a 75 años, siendo el grupo entre 29 y 38 años el más frecuente
- ° El tiempo promedio de viaje ha sido de 18 minutos entre semana y 24 minutos fin de semana.
- ° La hora donde más se realizan viajes en promedio es a las 5pm.

Nota: cifras con corte 27 de marzo de 2023

**Beneficios**

Mediante el Sistema de Bicicletas Compartidas se espera generar nuevos viajes diarios en bicicleta, beneficiando no sólo a los usuarios del mismo, sino también contribuyendo en el descongestionamiento del Sistema de Transporte Público, y a su vez reduciendo las emisiones de CO2 debido al cambio de modos motorizados que incentiva este sistema.

En el mediano / largo plazo, estos sistemas incentivan que nuevos ciudadanos se vuelvan bici usuarios y cambien su modo de transporte motorizado actual no sólo por el Sistema de Bicicletas Compartidas per-se, sino también por su propia bicicleta mecánica o eléctrica.

**Indicador(es) de Metas Sectoriales: 266**

283 Porcentaje de avance en la implementación de un sistema de bicicletas públicas

Estado: Vigente Medido por Entidad SI  
 Periodicidad: Trimestral Incluido en Acto Administrativo SI  
 Tipo Agregación: Agrega

AVANCE TOTAL DEL INDICADOR			
Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
	35.92%	83.14%	78.98%

Año	Programación Inicial	Programación	Ejecución Vigencia	Avance	
				De la Vigencia	Transcurrido del Plan
2020	0.00	0.00	0.00	0.00%	
2021	0.00	35.00	35.00	100.00%	
2022	0.00	35.00	35.00	100.00%	
2023	0.00	25.00	8.98	35.92%	83.14%
2024	1.00	5.00	0.00	0.00%	
<b>TOTAL</b>	<b>1.00</b>	<b>100.00</b>	<b>78.98</b>		<b>78.98%</b>

Suma

AVANCES DE LA ENTIDAD FRENTE AL INDICADOR				
Ponderación frente al indicador	Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
100.00%	2023	35.92%	83.14%	78.98%

267 Impulsar un esquema de transporte alternativo y ambientalmente sostenible mediante el fomento de la micromovilidad a través del uso de patinetas y bicicletas eléctricas como un medio de transporte que usa adecuadamente el espacio público y facilita la	\$68	\$68	100.00	\$333	\$333	100.00	\$609	\$609	100.00	\$169	\$83	48.98	\$560	\$0	0.00	\$1,739	\$1,092	62.81
---	------	------	--------	-------	-------	--------	-------	-------	--------	-------	------	-------	-------	-----	------	---------	---------	-------

Programa General/N/A/Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL		
	Programado	Ejecutado	%															

interconexión con el sistema masivo de servicio público

Incluida en el Acuerdo 761 de 2020: SI

Entidad(es) que aportan a Metas Sectoriales:

113 SDM,

### Retrasos y soluciones

No se presentaron retrasos.

### Avances y/o logros

Con el propósito de impulsar un esquema de transporte alternativo y ambientalmente sostenible, la Secretaría Distrital de Movilidad, ha establecido una estrategia de fomento de la Micromovilidad a través del uso y aprovechamiento del espacio público, pues es allí en donde se puede aumentar el uso de vehículos de micromovilidad, por ejemplo, las bicicletas y patinetas.

Es por ello, que desde julio de 2020 se presentan los siguientes avances de esta meta:

- Construcción y publicación del protocolo de la actividad -Alquiler de vehículos de micromovilidad- mediante la Resolución No. 86572.
  - Expedición de la regulación de provisión de servicio de la actividad de micromovilidad mediante la resolución No. 93495.
  - Se gestionó con Secretaría de Ambiente la expedición de la resolución No. 03815 -Por medio de la cual se determinan las características y condiciones de instalación de elementos de publicidad exterior visual en los vehículos y sus accesorios y elementos que conforman el sistema de movilidad individual en Bogotá D.C-
  - Aprobación del Acuerdo 811 de 2021 que: 1. Permite la Publicidad Exterior Visual en vehículos de micromovilidad y 2. Permite a la Administración Distrital regular la provisión del servicio ante el Concejo Distrital.
  - Publicación de la Circular 13 de 2020 -Lineamientos para la expedición de permisos temporales de alquiler de vehículos de micromovilidad de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Distrital 121 de 2020, en el marco de la situación excepcional de calamidad pública por el COVID-19-.
  - Publicación de la Circular 11 de 2021 -Lineamientos para la expedición de permisos temporales de alquiler de vehículos de micromovilidad de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Distrital 073 de 2021, en el marco de la situación excepcional de emergencia sanitaria por el COVID-19-.
  - Expedición de la Resolución 205885 de 2022 que determina las condiciones para otorgar permisos de micromovilidad.
  - Construcción del procedimiento interno para otorgar permisos de micromovilidad PM01-PR11-Procedimiento para otorgar el permiso de aprovechamiento económico del espacio público para el alquiler de vehículos de micromovilidad y la autorización para desarrollar la provisión del servicio de vehículos de movilidad individual-.
  - En la vigencia fue expedido el Documento Técnico de Soporte para Autorizar la Actividad de Alquiler de Vehículos de Micromovilidad en el Espacio Público de la Ciudad de Bogotá D.C. bajo el esquema de permisos de aprovechamiento económico del espacio público, mediante el cual se definen zonas y condiciones de operación para autorizar el alquiler de vehículos de micromovilidad mediante permisos. Disponible en: <https://simur.gov.co/sites/simur.gov.co/files/2022-10-21/biblioteca/20221021-1136-220913dts-permisos-micromovilidad.pdf>
- Estas acciones se encuentran alineadas y tienen como propósito que los ciudadanos tengan a su alcance un esquema de transporte alternativo y ambientalmente sostenible.

### Beneficios

Establecer un nuevo esquema de ciudad mediante la promoción alternativas de micromovilidad en la ciudad, entendida como la movilización individual en medios de transporte de baja velocidad, pequeños y ligeros que funcionan con autopropulsión o con energía eléctrica, con el fin de fomentar nuevas alternativas de movilización para la ciudadanía, ha demostrado varios beneficios para el medio ambiente en la ciudades como: ahorros de tiempo de viaje, comodidad para los viajeros, mitigación de la congestión del tráfico, promoción de estilos de vida más saludables, reducción de contaminación del aire y auditiva, y mejor seguridad en el tráfico, entre otros.

Además, el uso compartido de estos medios se ha vinculado en varias ciudades al transporte público como una solución de 'última milla' que conecta a los viajeros a las paraderos o estaciones del transporte público, lo cual ayuda notoriamente a descongestionar el transporte público.

Programa General/N/A/Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL		
	Programado	Ejecutado	%															

113 SDM,

**Indicador(es) de Metas Sectoriales: 267**

284 Porcentaje de implementación de la estrategia de fomento de la micromovilidad

Estado: Vigente Medido por Entidad SI  
 Periodicidad: Trimestral Incluido en Acto Administrativo SI  
 Tipo Agregación: Agrega

AVANCE TOTAL DEL INDICADOR			
Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
	44.33%	82.42%	78.30%

113 Secretaría Distrital de Movilidad						Suma
Año	Programación Inicial	Programación	Ejecución Vigencia	Avance		
2020	1.00	5.00	5.00	100.00%		
2021	1.00	30.00	30.00	100.00%		
2022	1.00	30.00	30.00	100.00%		
2023	1.00	30.00	13.30	44.33%	82.42%	
2024	1.00	5.00	0.00	0.00%		
<b>TOTAL</b>	<b>5.00</b>	<b>100.00</b>	<b>78.30</b>	al Plan de Desarrollo		<b>78.30%</b>

AVANCES DE LA ENTIDAD FRENTE AL INDICADOR				
Ponderación frente al indicador	Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
100.00%	2023	44.33%	82.42%	78.30%

268 Realizar 4.000 acciones de seguimiento y control sobre los elementos de publicidad exterior visual instalados en las zonas con mayor densidad	\$1,109	\$1,092	98.53	\$1,852	\$1,829	98.77	\$2,702	\$2,677	99.06	\$2,466	\$1,960	79.46	\$1,468	\$0	0.00	\$9,598	\$7,558	78.75
---	---------	---------	-------	---------	---------	-------	---------	---------	-------	---------	---------	-------	---------	-----	------	---------	---------	-------

Incluida en el Acuerdo 761 de 2020: SI

Entidad(es) que aportan a Metas Sectoriales:  
126 SDA,

**Retrasos y soluciones**

No se presentaron retrasos.

**Avances y/o logros**

La Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco de las acciones de seguimiento y control sobre la Publicidad Exterior Visual-PEV en las zonas con mayor densidad. Presenta un avance acumulado al Plan de Desarrollo de (2.421) acciones, de las cuales (195) corresponden a la vigencia 2020, (794) acciones para la vigencia 2021, y (1.234) para la vigencia 2022 y (198) acciones en la vigencia 2023. De la siguiente manera: (847) operativos de sensibilización y control, (353) visitas a elementos mayores de PEV y (1.221) documentos técnicos.

El acumulado al I trimestre de la vigencia 2023, se tiene un avance de 198 acciones de seguimiento y control, desagregadas de la siguiente manera: (30) operativos de sensibilización y control, (09) visitas a elementos mayores de Elementos de Publicidad Exterior Visual -PEV- y (159) documentos técnicos firmados por el control de la PEV en las Zonas de Mayor Densidad -ZMD-.

De las cuales a marzo se realizaron ciento setenta y uno (161) acciones de seguimiento y control en las zonas críticas de mayor densidad para los elementos menores de PEV y para elementos mayores así:

- ° Uno (01) operativo: (01) de Sensibilización en Suba, visitando así 10 establecimientos respectivamente.
- ° Una (01) visita para elementos mayores: (01) de control en Barrios Unidos.
- ° Ciento cincuenta y nueve (159) documentos técnicos: firmados para las zonas que entran en las Zona de Mayor Densidad - ZMD.

**Beneficios**

\*Disminución de la afectación paisajística originada por la sobreexposición de elementos publicitarios en Bogotá a través de la pedagogía y las actuaciones administrativas y jurídicas sobre los presuntos infractores.

Programa General/N/A/Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL		
	Programado	Ejecutado	%															

126 SDA,

\*Legalización de la publicidad exterior visual en la ciudad.

**Indicador(es) de Metas Sectoriales: 268**

285 Número de acciones de seguimiento realizadas

Estado: Vigente Medido por Entidad SI  
 Periodicidad: Trimestral Incluido en Acto Administrativo SI  
 Tipo Agregación: Agrega

AVANCE TOTAL DEL INDICADOR			
Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
	13.87%	66.31%	60.53%

126 Secretaría Distrital de Ambiente					
Año	Programación Inicial	Programación	Ejecución Vigencia	Avance	
				De la Vigencia	Transcurrido del Plan
2020	234.00	234.00	195.00	83.33%	
2021	1,084.00	798.00	794.00	99.50%	
2022	1,097.00	1,234.00	1,234.00	100.00%	
2023	1,103.00	1,428.00	198.00	13.87%	66.31%
2024	482.00	349.00	0.00	0.00%	
<b>TOTAL</b>	<b>4,000.00</b>	<b>4,000.00</b>	2,421.00		60.53%

Suma

AVANCES DE LA ENTIDAD FRENTE AL INDICADOR				
Ponderación frente al indicador	Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
100.00%	2023	13.87%	66.31%	60.53%

269 Realizar 4.700 acciones de seguimiento y control de emisión de ruido a los establecimientos de comercio, industria y servicio ubicados en el perímetro urbano del DC	\$556	\$536	96.39	\$1,587	\$1,587	99.97	\$1,908	\$1,858	97.35	\$1,188	\$958	80.63	\$995	\$0	0.00	\$6,235	\$4,938	79.21
--	-------	-------	-------	---------	---------	-------	---------	---------	-------	---------	-------	-------	-------	-----	------	---------	---------	-------

Incluida en el Acuerdo 761 de 2020: SI

Entidad(es) que aportan a Metas Sectoriales:

126 SDA,

Fecha último reporte 31/03/2023

**Retrasos y soluciones**

No se presentaron retrasos.

**Avances y/o logros**

En el marco del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI", la Secretaría Distrital de Ambiente, en cumplimiento de las acciones de seguimiento y control de emisión de ruido a los establecimientos de comercio, industria y servicio ubicados en el perímetro urbano del D.C., presenta un avance acumulado al PDD de 3.047 acciones, las cuales se desagregan a continuación:

- ° I Trimestre 2023: 241 acciones (195 vistas y 46 otras acciones de gestión)
- ° Vigencia 2022: 1418 acciones (1202 visitas y 216 otras acciones de gestión)
- ° Vigencia 2021: 897 acciones (761 visitas y 136 otras acciones de gestión)
- ° Vigencia 2020: 491 acciones (374 visitas y 117 otras acciones de gestión)

**Beneficios**

Con el desarrollo de estas acciones, se identifican aquellas zonas donde las actividades de comercio, industria o servicio están impactando de forma negativa las condiciones acústicas del sector donde se desarrollan, además de perjudicar la calidad de vida de la comunidad circunvecina. En consecuencia, estos datos permiten que se desarrollen medidas para el mejoramiento del bienestar, la salud y calidad de vida de los ciudadanos en el D.C, esto en el entendido que el compromiso frente al fomento de la calidad acústica del Distrito, depende de todos los generadores de emisiones, en cumplimiento del marco normativo ambiental vigente, que se traduce en una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

Programa General/N/A/Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL		
	Programado	Ejecutado	%															

126 SDA,

**Indicador(es) de Metas Sectoriales: 269**

286 Número de acciones de seguimiento realizadas

Estado: Vigente Medido por Entidad SI  
 Periodicidad: Trimestral Incluido en Acto Administrativo SI  
 Tipo Agregación: Agrega

AVANCE TOTAL DEL INDICADOR			
Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
	15.21%	69.39%	64.83%

126 Secretaría Distrital de Ambiente						Suma
Año	Programación Inicial	Programación	Ejecución Vigencia	Avance		
				De la Vigencia	Transcurrido del Plan	
2020	426.00	491.00	491.00	100.00%		
2021	1,272.00	897.00	897.00	100.00%		
2022	1,272.00	1,418.00	1,418.00	100.00%		
2023	1,272.00	1,585.00	241.00	15.21%	69.39%	
2024	458.00	309.00	0.00	0.00%		
<b>TOTAL</b>	<b>4,700.00</b>	<b>4,700.00</b>	3,047.00 al Plan de Desarrollo		64.83%	

AVANCES DE LA ENTIDAD FRENTE AL INDICADOR				
Ponderación frente al indicador	Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
100.00%	2023	15.21%	69.39%	64.83%

270 Realizar el 100% de las acciones para operar, mantener y ampliar la red de monitoreo de ruido ambiental de Bogotá para la identificación de la población urbana afectada por ruido en el Distrito	\$263	\$233	88.31	\$749	\$704	93.92	\$1,054	\$1,024	97.14	\$541	\$421	77.85	\$848	\$0	0.00	\$3,456	\$2,381	68.90
---	-------	-------	-------	-------	-------	-------	---------	---------	-------	-------	-------	-------	-------	-----	------	---------	---------	-------

Incluida en el Acuerdo 761 de 2020: SI

Entidad(es) que aportan a Metas Sectoriales:

126 SDA,

**Retrasos y soluciones**

No se presentaron retrasos.

**Avances y/o logros**

La Secretaría Distrital de Ambiente, para la vigencia del 2023 se tiene un avance del 100% de las actividades para gestionar, estructurar y ampliar la red de monitoreo de ruido ambiental. Se realizaron actividades de mantenimiento, actualización de cartas control y análisis de los datos obtenidos de la red, se realizó el avance del informe semestral e informe de laboratorio, reporte del día sin carro, actualización de los Mapas Estratégicos de Ruido, Elaboración de estudios previos y seguimiento al ruido aeronáutico.

**Beneficios**

La correcta operación de la Red de Ruido de Bogotá, permiten una mejor cobertura del monitoreo de niveles de ruido ambiental, así como la identificación de zonas con fuentes sonoras de alto impacto, con las cuales se establecen los insumos para la identificación de la población afectada por ruido en el Distrito.

**Indicador(es) de Metas Sectoriales: 270**

287 Porcentaje de acciones de operación, mantenimiento y monitoreo de la red de ruido realizadas

Estado: Vigente Medido por Entidad SI  
 Periodicidad: Trimestral Incluido en Acto Administrativo SI  
 Tipo Agregación: Agrega

AVANCE TOTAL DEL INDICADOR			
Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
	100.00%	100.00%	80.00%

126

Programa General/N/A/Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL		
	Programado	Ejecutado	%															

126 SDA,

Secretaría Distrital de Ambiente					Constante	AVANCES DE LA ENTIDAD FRENTE AL INDICADOR				
Año	Programación Inicial	Programación	Ejecución Vigencia	Avance		Ponderación frente al indicador	Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
2020	100.00	100.00	100.00	100.00%						
2021	100.00	100.00	100.00	100.00%						
2022	100.00	100.00	100.00	100.00%						
2023	100.00	100.00	100.00	100.00%	100.00%	2023	100.00%	100.00%	80.00%	
2024	100.00	100.00	0.00	0.00%						
				al Plan de Desarrollo	80.00%					

271 Reducir en el 10% como promedio ponderado ciudad, la concentración de material particulado PM10 y PM2.5, mediante la implementación del Plan de Gestión Integral de Calidad de Aire (aporte de movilidad a meta del sector ambiente)	\$127	\$127	100.00	\$1,003	\$1,003	100.00	\$1,786	\$1,785	99.99	\$6,663	\$2,977	44.68	\$3,294	\$0	0.00	\$12,872	\$5,893	45.78
--	-------	-------	--------	---------	---------	--------	---------	---------	-------	---------	---------	-------	---------	-----	------	----------	---------	-------

Incluida en el Acuerdo 761 de 2020: SI

Entidad(es) que aportan a Metas Sectoriales:

113 SDM,

**Retrasos y soluciones**

No se presentaron retrasos.

**Avances y/o logros**

En el marco del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI", la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) ha trabajado con la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) en la construcción e implementación del Plan Aire 2030, instrumento que traza la hoja de ruta para la reducción de la concentración de material particulado, cuyos avances se relacionan a continuación:

-Se consolidó el documento y los cálculos del Inventario de Emisiones de contaminantes locales para el año 2020 y 2021.

- En alianza con Gobiernos Locales por la Sostenibilidad (ICLEI), se consolidó el Plan de Logística Baja en Carbono, por medio del cual se definen las acciones para disminuir las emisiones del sector logístico en Bogotá-Región y también se culminó el proyecto piloto de desconsolidación de transporte de carga de última milla con vehículos de cero emisiones.

En 2021, las Secretaría Distrital de Movilidad y Secretaria Distrital de Ambiente, con la Financiera de Desarrollo Nacional, realizaron el contrato del diseño del vehículo financiero. El contrato contempló las siguientes etapas:

- E1. Identificación de fuentes potenciales
- E2. Priorización de tecnologías
- E3. Diseño del vehículo financiero y análisis de bancabilidad
- E4. Ruta de implementación y socialización

Resultado de dicho proceso, en diciembre 2021, a través del artículo 32 de la Ley 2169 de 2021, se creó el Fondo Distrital para la Promoción del Ascenso Tecnológico de la carga urbana en Distrito Capital. A partir de enero de 2022, avanzan en las actividades que son necesarias para la implementación del fondo distrital de carga de acuerdo con lo previsto en la hoja de ruta del fondo.

-Definición de un Plan Estratégico Peatonal 2021.

-Intervenciones de calzadas para mejorar las condiciones de circulación peatonal

-Se estructuran convenios para el análisis, formulación y pilotos de intervención de la infraestructura peatonal.

-Se ajustan los procesos normativos considerando el fallo contra el Decreto 555 del 2021 el POT.

-Inicio de formulación de la Política Pública del Peatón.

Programa General/N/A/Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL		
	Programado	Ejecutado	%															

113 SDM,

Resultado de dicho proceso, en diciembre 2021, a través del artículo 32 de la Ley 2169 de 2021, se creó el Fondo Distrital para la Promoción del Ascenso Tecnológico de la carga urbana en Distrito Capital. Dicho lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad y Secretaria Distrital de Ambiente a partir de enero de 2022, avanzan en las actividades que son necesarias para la implementación del fondo distrital de carga de acuerdo con lo previsto en la hoja de ruta del fondo.

La Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco del cumplimiento de la meta de la concentración promedio ponderado de ciudad de material particulado PM10 a marzo de 2023, se tiene un reporte de 37,50 microgramos por metro cubico. La Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco del cumplimiento de la meta de la concentración promedio ponderado de ciudad de material particulado PM 2.5 a marzo de 2023, se tiene un reporte de 19,70 microgramos por metro cubico. El reporte de la meta de reducción se calcula con el promedio ponderado (móvil anual), con un 40% representado por las estaciones de la zona suroccidente (Carvajal-Sevillana, Kennedy y Puente Aranda) y el 60% restante, correspondiente al resto de estaciones (antiguas) de la ciudad. En consecuencia, se calcula el valor para cada estación con el promedio de los valores diarios, posteriormente se calcula el promedio mensual para cada estación del periodo de corte. Este promedio busca establecer el cambio en las concentraciones teniendo en cuenta la periodicidad de los ciclos anuales de calidad del aire en la ciudad. Cabe precisar, que estos indicadores (PM10 y PM 2,5), corresponden a la medición de variables físicas como la concentración de material particulado en el aire, que dependen de factores como la meteorología, las emisiones de las fuentes locales, la actividad económica y la dinámica de la ciudad, los eventos regionales y globales de contaminación, entre otros, por lo que no es posible garantizar que su tendencia siempre sea decreciente, pese a que la meta se proyectó como una reducción a lo largo del cuatrienio, considerando que las gestiones encaminadas al mejoramiento de la calidad del aire establecidas en el marco del Plan Aire, tienen un impacto en la reducción de las emisiones locales.

**Beneficios**

Disminuir la concentración de material particulado, lo cual se refleja en beneficios en salud pública para la ciudadanía. Se considera importante darle una mayor relevancia al rol de la caminata en la ciudad y mejorar la experiencia de los peatones a la hora de realizar sus viajes a través de la mejora la intermodalidad y la distribución más equitativa del espacio público. Así mismo, se busca que el peatón tenga una mayor incidencia en la participación en la construcción y proyección de la ciudad, tenga más responsabilidad al usar la vía e integre a su conducta comportamientos que cuiden su vida a la hora de realizar sus viajes a pie. Por tanto, se busca que Bogotá se convierta en una ciudad donde la ciudadanía y especialmente las mujeres y los niños puedan caminar para tener acceso a todo tipo de servicios y al transporte público en virtud de mejorar la calidad de vida.

**Indicador(es) de Metas Sectoriales: 271**

288 Concentración promedio ponderado de ciudad de material particulado PM 10

Estado: Vigente Medido por Entidad SI  
 Periodicidad: Trimestral Incluido en Acto Administrativo SI  
 Tipo Agregación: Agrega

AVANCE TOTAL DEL INDICADOR			
Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
	0.00%	22.22%	18.18%

113 Secretaría Distrital de Movilidad						
Año	Programación Inicial	Programación	Ejecución Vigencia	Avance		
				De la Vigencia	Transcurrido del Plan	
2020	0.00	0.00	0.00	100.00%		
2021	1.00	37.80	35.40	0.00%		
2022	2.00	36.90	37.10	0.00%		
2023	5.00	34.70	37.50	0.00%	22.22%	
2024	2.00	33.90	0.00	0.00%		
					al Plan de Desarrollo	18.18%

Decreciente

AVANCES DE LA ENTIDAD FRENTE AL INDICADOR				
Ponderación frente al indicador	Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
100.00%	2023	0.00%	22.22%	18.18%

Programa General/N/A/Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL		
	Programado	Ejecutado	%															

113 SDM,

**Indicador(es) de Metas Sectoriales: 271**

663 Concentración promedio ponderado de ciudad de material particulado PM 2,5

Estado: Vigente Medido por Entidad SI  
 Periodicidad: Trimestral Incluido en Acto Administrativo NO  
 Tipo Agregación: Agrega Fecha de Creación 20-MAY-21

AVANCE TOTAL DEL INDICADOR			
Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
	0.00%	0.00%	0.00%

113 Secretaría Distrital de Movilidad Decreciente

Año	Programación Inicial	Programación	Ejecución Vigencia	Avance	
				De la Vigencia	Transcurrido del Plan
2020	0.00	0.00	0.00	100.00%	
2021	0.00	19.50	18.30	0.00%	
2022	0.00	19.00	19.10	0.00%	
2023	0.00	17.80	19.70	0.00%	0.00%
2024	0.00	17.30	0.00	0.00%	
				al Plan de Desarrollo	0.00%

AVANCES DE LA ENTIDAD FRENTE AL INDICADOR				
Ponderación frente al indicador	Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD

272 Reducir en el 10% como promedio ponderado ciudad, la concentración de material particulado PM10 y PM2.5, mediante la implementación del Plan de Gestión Integral de la Calidad de Aire de Bogotá 2030, que incluirá la Gobernanza del Aire como uno de sus pilares	\$3,007	\$2,728	90.71	\$5,855	\$5,517	94.22	\$12,143	\$11,431	94.14	\$8,192	\$4,134	50.46	\$3,716	\$0	0.00	\$32,913	\$23,810	72.34
--	---------	---------	-------	---------	---------	-------	----------	----------	-------	---------	---------	-------	---------	-----	------	----------	----------	-------

Incluida en el Acuerdo 761 de 2020: SI

Entidad(es) que aportan a Metas Sectoriales:

126 SDA,

Fecha último reporte 31/03/2023

**Retrasos y soluciones**

No se presentaton retrasos.

**Avances y/o logros**

La Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco del cumplimiento de la meta de la concentración promedio ponderado de ciudad de material particulado PM10 a marzo de 2023, se tiene un reporte de 37,50 microgramos por metro cubico, en cuanto a la concentración promedio ponderado de ciudad de material particulado PM 2.5 a marzo de 2023, se tiene un reporte de 19,70 microgramos por metro cubico.

El reporte de la meta de reducción se calcula con el promedio ponderado (móvil anual), con un 40% representado por las estaciones de la zona suroccidente (Carvajal-Sevillana, Kennedy y Puente Aranda) y el 60% restante, correspondiente al resto de estaciones (antiguas) de la ciudad. En consecuencia, se calcula el valor para cada estación con el promedio de los valores diarios, posteriormente se calcula el promedio mensual para cada estación del periodo de corte. Este promedio busca establecer el cambio en las concentraciones teniendo en cuenta la periodicidad de los ciclos anuales de calidad del aire en la ciudad.

Cabe precisar, que estos indicadores (PM10 y PM 2,5), corresponden a la medición de variables físicas como la concentración de material particulado en el aire, que dependen de factores como la meteorología, las emisiones de las fuentes locales, la actividad económica y la dinámica de la ciudad, los eventos regionales y globales de contaminación, entre otros, por lo que no es posible garantizar que su tendencia siempre sea decreciente, pese a que la meta se proyectó como una reducción a lo largo del cuatrienio, considerando que las gestiones encaminadas al mejoramiento de la calidad del aire establecidas en el marco del Plan Aire, tienen un impacto en la reducción de las emisiones locales.

**Beneficios**

Programa General/N/A/Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL		
	Programado	Ejecutado	%															

126 SDA,

Mantener las condiciones ambientales atmosféricas de la ciudad, de acuerdo con la norma nacional de calidad del aire con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población de la ciudad.

**Indicador(es) de Metas Sectoriales: 272**

289 Concentración promedio ponderado de ciudad de material particulado PM10

Estado: Vigente Medido por Entidad SI  
 Periodicidad: Trimestral Incluido en Acto Administrativo SI  
 Tipo Agregación: Agrega

AVANCE TOTAL DEL INDICADOR			
Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
	0.00%	22.22%	18.18%

126	Secretaría Distrital de Ambiente					Decreciente
Año	Programación Inicial	Programación	Ejecución Vigencia	Avance		
				De la Vigencia	Transcurrido del Plan	
2020	0.00	0.00	0.00	100.00%		
2021	1.00	37.80	35.40	0.00%		
2022	2.00	36.90	37.10	0.00%		
2023	5.00	34.70	37.50	0.00%	22.22%	
2024	2.00	33.90	0.00	0.00%		
					al Plan de Desarrollo	18.18%

AVANCES DE LA ENTIDAD FRENTE AL INDICADOR				
Ponderación frente al indicador	Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
100.00%	2023	0.00%	22.22%	18.18%

**Indicador(es) de Metas Sectoriales: 272**

661 Concentración promedio ponderado de ciudad de material particulado PM2,5

Estado: Vigente Medido por Entidad SI  
 Periodicidad: Trimestral Incluido en Acto Administrativo NO  
 Tipo Agregación: Agrega Fecha de Creación 24-FEB-21

AVANCE TOTAL DEL INDICADOR			
Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
	0.00%	0.00%	0.00%

126	Secretaría Distrital de Ambiente					Decreciente
Año	Programación Inicial	Programación	Ejecución Vigencia	Avance		
				De la Vigencia	Transcurrido del Plan	
2020	0.00	0.00	0.00	100.00%		
2021	0.00	19.50	18.30	0.00%		
2022	0.00	19.00	19.10	0.00%		
2023	0.00	17.80	19.70	0.00%	0.00%	
2024	0.00	17.30	0.00	0.00%		
					al Plan de Desarrollo	0.00%

AVANCES DE LA ENTIDAD FRENTE AL INDICADOR				
Ponderación frente al indicador	Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
100.00%	2023	0.00%	0.00%	0.00%

## CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE AVANCE DE LOS INDICADORES SEGÚN TIPO DE ANUALIZACIÓN

### SUMA

A la vigencia	Ejecutado vigencia / Programado Vigencia
Al transcurrido del Plan	Suma Ejecutado a la Vigencia del Informe / Suma Programado a la Vigencia del Informe
Plan de Desarrollo	Suma Ejecutado a la Vigencia del Informe / Total Programado para el Plan

### CONSTANTE

La ejecución es independiente en cada vigencia

A la vigencia	Ejecutado Vigencia / Programado Vigencia
Al transcurrido del Plan	Promedio Ejecutado de los años programados a la vigencia seleccionada / Promedio Programado a la Vigencia Seleccionada
Plan de Desarrollo	Promedio Ejecutado de los años programados / Promedio Años Programados del Plan

### CRECIENTE SIN LÍNEA BASE

La ejecución, es el último valor reportado por la entidad sin importar la vigencia

A la vigencia	Última Ejecución a la Vigencia del Informe / Programado Vigencia
Al transcurrido del Plan	Última ejecución a la Vigencia del Informe / Programado Vigencia del Informe
Plan de Desarrollo	Última ejecución del Plan / Programado para el Plan

### CRECIENTE CON LÍNEA BASE

La ejecución, es el último valor reportado por la entidad sin importar la vigencia

La línea base debe ser menor o igual al valor de la primera vigencia programada. En caso de ser mayor, el resultado será cero.

Si el resultado del cálculo es negativo el porcentaje de avance se colocará en 0

A la vigencia	$(\text{Ejecutado Vigencia} - \text{Ejecutado Vigencia Anterior}) / (\text{Programado Vigencia} - \text{Ejecutado Vigencia Anterior})$ Para la primer vigencia, el ejecutado vigencia anterior es la línea base Si el programado es igual a la línea base y el ejecutado es superior a lo programado: $(\text{Ejecutado Vigencia} - \text{Línea base}) / (\text{Programado para el Plan} - \text{línea base})$
Al transcurrido del Plan	$(\text{Última Ejecución a la Vigencia del Informe} - \text{línea base}) / (\text{Programado en la Vigencia del Informe} - \text{línea base})$ Si el programado es igual a la línea base y el ejecutado es superior a lo programado: $(\text{Última Ejecución a la Vigencia del Informe} - \text{línea base}) / (\text{Programado para el Plan} - \text{línea base})$
Plan de Desarrollo	$(\text{Última Ejecución del Plan} - \text{línea base}) / (\text{Programado para el Plan} - \text{línea base})$

### DECRECIENTE SIN LÍNEA BASE

La ejecución, es el último valor reportado por la entidad sin importar la vigencia

A la vigencia	Programado Vigencia / Última Ejecución a la Vigencia
Al transcurrido del Plan	Programado vigencia / Última Ejecución a la Vigencia del Informe
Plan de Desarrollo	Programado para el Plan / Última Ejecución

### DECRECIENTE CON LÍNEA BASE

La ejecución, es el último valor reportado por la entidad sin importar la vigencia

La línea base debe ser mayor o igual al valor de la primera vigencia programada En caso de ser menor, el resultado será cero.

Si el resultado del cálculo es negativo el porcentaje de avance se colocará en 0

A la vigencia	$(\text{Ejecutado Vigencia Anterior} - \text{ejecutado vigencia}) / (\text{Ejecutado Vigencia Anterior} - \text{Programado Vigencia})$ Para la primer vigencia, el ejecutado vigencia anterior es línea base Si el programado es igual a la línea base y el ejecutado es superior a lo programado: $(\text{Ejecutado Vigencia} - \text{línea base}) / (\text{línea base} - \text{Programado para el Plan})$
Al transcurrido del Plan	$(\text{línea base} - \text{Última Ejecución a la Vigencia del Informe}) / (\text{línea base} - \text{Programado en la Vigencia del Informe})$ Si el programado es igual a la línea base y el ejecutado es superior a lo programado: $(\text{Última ejecución a la Vigencia del informe} - \text{línea base}) / (\text{línea base} - \text{Programado para el Plan})$
Plan de Desarrollo	$(\text{línea base} - \text{Última ejecución del Plan}) / (\text{línea base} - \text{Programado para el Plan})$

### RANGOS DEL AVANCE DE LOS INDICADORES

 <= 40%     > 40% y <= 70     > 70% y <= 90     > 90